Información general

Información general

Nombre de la oferta	SA-SA-SAMC-005-2026 -COMRED
Número del proceso	SA-SA-SAMC-005-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Tipo	Total
Estado	Oferta aceptada
Proveedor	Comred SAS COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 804001612
Responsable	CLAUDIA GARCIA BLANCO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Reply	Dentro del plazo	Abierto	9 días de tiempo transcurrido *(10/05/2026 10:22:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

1.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1.1.1.1

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este pliego de condiciones (FORMATO No. 3), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones.

Esta pregunta requiere anexar documentos (a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este pliego de condiciones (FORMATO No. 3), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este pliego de condiciones (FORMATO No. 3), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones. '.

1.1.1.2

b. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI ESTÁ INTEGRADO POR PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO DE LAS FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a. Identificación de cada uno de sus integrantes. b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones

Esta pregunta requiere anexar documentos (b. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI ESTÁ INTEGRADO POR PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO DE LAS FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a. Identificación de cada uno de sus integrantes. b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'b. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI ESTÁ INTEGRADO POR PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO DE LAS FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a. Identificación de cada uno de sus integrantes. b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones '.

1.1.1.3

c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO. Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones

Esta pregunta requiere anexar documentos (c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO. Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO. Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego

de Condiciones'.

1.1.1.4	d. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (EN EL EVENTO DE REQUERIRSE) Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (d. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (EN EL EVENTO DE REQUERIRSE) Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'd. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (EN EL EVENTO DE REQUERIRSE) Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones'.

1.1.1.5	e. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (e. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'e. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones'.

1.1.1.6	f. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES A PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS, PARA PERSONAS NATURALES CONSTANCIA DEL PAGO El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (f. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES A PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS, PARA PERSONAS NATURALES CONSTANCIA DEL PAGO El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'f. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES A PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS, PARA PERSONAS NATURALES CONSTANCIA DEL PAGO El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones '.

1.1.1.7	g. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL: EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", además de los documentos antes señalados, deberá aportar el certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con los establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 o Certificación del Revisor Fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (g. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL: EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", además de los documentos antes señalados, deberá aportar el certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con los establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 o Certificación del Revisor Fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'g. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL: EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", además de los documentos antes señalados, deberá aportar el certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con los establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 o Certificación del Revisor Fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones'.

1.1.1.8	h. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP Para el presente proceso, el oferente debe haberse inscrito en el RUP, y presentar certificado expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre. Inscripción que deberá estar vigente y en firme al momento del cierre. La fecha de expedición del RUP no debe ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre. En caso de que al momento del cierre la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme, la propuesta será RECHAZADA. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (h. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP Para el presente proceso, el oferente debe haberse inscrito en el RUP, y presentar certificado expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre. Inscripción que deberá estar vigente y en firme al momento del cierre. La fecha de expedición del RUP no debe ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre. En caso de que al momento del cierre la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme, la propuesta será RECHAZADA. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'h. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP Para el presente proceso, el oferente debe haberse inscrito en el RUP, y presentar certificado expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre. Inscripción que deberá estar vigente y en firme al momento del cierre. La fecha de expedición del RUP no debe ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre. En caso de que al momento del cierre la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme, la propuesta será RECHAZADA. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones'.

1.1.1.9	i. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ACUERDO DE PROBIDAD. El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Plieao de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (i. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ACUERDO DE PROBIDAD. El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'i. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ACUERDO DE PROBIDAD. El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones'.

1.1.1.10	j. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (j. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'j. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones'.

1.1.1.11	k. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (k. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'k. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones'.

1.1.1.12	l. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (l. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'l. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones'.

1.1.1.13	m. VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía , Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183). Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (m. VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía , Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183). Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'm. VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía , Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183). Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones'.

	n. VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS. Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión

1.1.1.14	temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional. Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (n. VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS. Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional. Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'n. VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS. Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional. Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones '.	
1.1.1.15	o. CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM El representante legal o persona natural proponente, deberá allegar el REDAM con el fin de acreditar no estar incurso en la inhabilidad que deriva la inclusión en dicho registro. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (o. CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM El representante legal o persona natural proponente, deberá allegar el REDAM con el fin de acreditar no estar incurso en la inhabilidad que deriva la inclusión en dicho registro. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'o. CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM El representante legal o persona natural proponente, deberá allegar el REDAM con el fin de acreditar no estar incurso en la inhabilidad que deriva la inclusión en dicho registro. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones '.	
1.1.1.16	p. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (p. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'p. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones '.	
1.1.1.17	q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente deberá allegar Original de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente deberá allegar Original de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente deberá allegar Original de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones '.	
1.1.1.18	r. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, con un plazo no superior a 30 días de su generación, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (r. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, con un plazo no superior a 30 días de su generación, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'r. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, con un plazo no superior a 30 días de su generación, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones '.	
1.1.1.19	s. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE RMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA(LAFT/FPADM) El proponente deberá diligenciar y suscribir la declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT/FPADM), según formato suministrado por la entidad. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (s. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE RMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA(LAFT/FPADM) El proponente deberá diligenciar y suscribir la declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT/FPADM), según formato suministrado por la entidad. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 's. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE RMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA(LAFT/FPADM) El proponente deberá diligenciar y suscribir la declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT/FPADM), según formato suministrado por la entidad. Como indica el numeral 3.2. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico del Pliego de Condiciones '.	
1.1.2	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
1.1.2.1	CAPACIDAD FINANCIERA: C. Capacidad financiera El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes – RUP - (Vigente y en Firme) de la Cámara de Comercio en firme sus indicadores financieros, con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2024. INDICADORES REQUERIDO Índice de Liquidez Mayor o igual a 1,54 Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0,58 Razón de cobertura de interés Mayor o igual a 2,72 . Como lo indica el Capítulo V REQUISITO HABILITANTE FINANCIEROS del Pliego	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD FINANCIERA: C. Capacidad financiera El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes – RUP - (Vigente y en Firme) de la Cámara de Comercio en firme sus indicadores financieros, con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2024. INDICADORES REQUERIDO Índice de Liquidez Mayor o igual a 1,54 Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0,58 Razón de cobertura de interés Mayor o igual a 2,72 . Como lo indica el Capítulo V REQUISITO HABILITANTE FINANCIEROS del Pliego de Condiciones.)

	de Condiciones.	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CAPACIDAD FINANCIERA: C. Capacidad financiera El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes – RUP - (Vigente y en Firme) de la Cámara de Comercio en firme sus indicadores financieros, con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2024. INDICADORES REQUERIDO Índice de Liquidez Mayor o igual a 1,54 Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0,58 Razón de cobertura de interés Mayor o igual a 2,72 . Como lo indica el Capítulo V REQUISITO HABILITANTE FINANCIEROS del Pliego de Condiciones. '.	
1.1.2.2	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL D. Capacidad organizacional El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes – RUP- (Vigente y en Firme) de la Cámara de Comercio en firme sus indicadores financieros, con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2024. Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. INDICADORES REQUERIDOS Rentabilidad sobre patrimonio Mayor o igual a 0,10 Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0,05 Como lo indica el Capítulo V REQUISITO HABILITANTE FINANCIEROS del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD ORGANIZACIONAL D. Capacidad organizacional El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes – RUP- (Vigente y en Firme) de la Cámara de Comercio en firme sus indicadores financieros, con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2024. Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. INDICADORES REQUERIDOS Rentabilidad sobre patrimonio Mayor o igual a 0,10 Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0,05 Como lo indica el Capítulo V REQUISITO HABILITANTE FINANCIEROS del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CAPACIDAD ORGANIZACIONAL D. Capacidad organizacional El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes – RUP- (Vigente y en Firme) de la Cámara de Comercio en firme sus indicadores financieros, con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2024. Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. INDICADORES REQUERIDOS Rentabilidad sobre patrimonio Mayor o igual a 0,10 Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0,05 Como lo indica el Capítulo V REQUISITO HABILITANTE FINANCIEROS del Pliego de Condiciones'.	
1.1.3	REQUISITOS HABILITANTES TECNICO Y DE EXPERIENCIA	
1.1.3.1	EXPERIENCIA GENERAL Para acreditar esta experiencia la entidad solicita la presentación de hasta dos (02) contratos ejecutado y liquidado con entidades Públicas o Privadas, cuyos objetos o alcance se evidencie las actividades de logística o actividades inherentes al objeto a contratar, cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Asimismo, la sumatoria de los contratos deberá contar con cuatro (4) de los cinco (5) códigos solicitados CÓDIGO 25101500 46151600 56121400 72151500 90101600 Como lo indica el Capítulo V REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA GENERAL Para acreditar esta experiencia la entidad solicita la presentación de hasta dos (02) contratos ejecutado y liquidado con entidades Públicas o Privadas, cuyos objetos o alcance se evidencie las actividades de logística o actividades inherentes al objeto a contratar, cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Asimismo, la sumatoria de los contratos deberá contar con cuatro (4) de los cinco (5) códigos solicitados CÓDIGO 25101500 46151600 56121400 72151500 90101600 Como lo indica el Capítulo V REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA GENERAL Para acreditar esta experiencia la entidad solicita la presentación de hasta dos (02) contratos ejecutado y liquidado con entidades Públicas o Privadas, cuyos objetos o alcance se evidencie las actividades de logística o actividades inherentes al objeto a contratar, cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Asimismo, la sumatoria de los contratos deberá contar con cuatro (4) de los cinco (5) códigos solicitados CÓDIGO 25101500 46151600 56121400 72151500 90101600 Como lo indica el Capítulo V REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones '.	
1.1.3.2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar mediante un (01) contrato aportado diferente al de la experiencia general, que este ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance contemple apoyo logístico a jornadas electorales, y/o en sus actividades suministro de transporte a una registraduría para actividades electorales, cuyo valor sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Así mismo, el contrato deberá contar con cualquiera de los siguientes códigos. 25101600 14111500 80161500 Como lo indica el Capítulo V REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar mediante un (01) contrato aportado diferente al de la experiencia general, que este ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance contemple apoyo logístico a jornadas electorales, y/o en sus actividades suministro de transporte a una registraduría para actividades electorales, cuyo valor sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Así mismo, el contrato deberá contar con cualquiera de los siguientes códigos. 25101600 14111500 80161500 Como lo indica el Capítulo V REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar mediante un (01) contrato aportado diferente al de la experiencia general, que este ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance contemple apoyo logístico a jornadas electorales, y/o en sus actividades suministro de transporte a una registraduría para actividades electorales, cuyo valor sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Así mismo, el contrato deberá contar con cualquiera de los siguientes códigos. 25101600 14111500 80161500 Como lo indica el Capítulo V REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones'.	
1.1.3.3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTE DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS CON PERSONAL DISCAPACITADO - EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Los proponentes que cumplan con la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 y aquellas empresas que Presente personal en situación de discapacidad de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026, podrán acreditar su experiencia general hasta con tres (3) contratos celebrados, ejecutados, finalizados y liquidados los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el literal B EXPERIENCIA, asimismo en cuanto a la experiencia específica podrá acreditar su experiencia con hasta dos (2) contratos celebrados ejecutados, finalizados y liquidados Como indica el Pliego de Condiciones del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTE DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS CON PERSONAL DISCAPACITADO - EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Los proponentes que cumplan con la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 y aquellas empresas que Presente personal en situación de discapacidad de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026, podrán acreditar su experiencia general hasta con tres (3) contratos celebrados, ejecutados, finalizados y liquidados los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el literal B EXPERIENCIA, asimismo en cuanto a la experiencia específica podrá acreditar su experiencia con hasta dos (2) contratos celebrados ejecutados, finalizados y liquidados Como indica el Pliego de Condiciones del proceso.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTE DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS CON PERSONAL DISCAPACITADO - EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Los proponentes que cumplan con la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 y aquellas empresas que Presente personal en situación de discapacidad de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026, podrán acreditar su experiencia general hasta con tres (3) contratos celebrados, ejecutados, finalizados y liquidados los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el literal B EXPERIENCIA, asimismo en cuanto a la experiencia específica podrá acreditar su experiencia con hasta dos (2) contratos celebrados ejecutados, finalizados y liquidados Como indica el Pliego de Condiciones del proceso. '.	
1.1.3.4	Experiencia Mipymes: Adicional a lo anterior, las Mipyme de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia mínima requerida hasta con tres (03) contratos que cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio. a. Asi mismo, las empresas de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026 que cuenten con personal en situación de discapacidad vinculados, podrán acreditar la experiencia general mínima requerida hasta con tres (03) contratos que cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio Como indica el Pliego de Condiciones del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia Mipymes: Adicional a lo anterior, las Mipyme de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia mínima requerida hasta con tres (03) contratos que cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio. a. Asi mismo, las empresas de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026 que cuenten con personal en situación de discapacidad vinculados, podrán acreditar la experiencia general mínima requerida hasta con tres (03) contratos que cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio Como indica el Pliego de Condiciones del proceso)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Experiencia Mipymes: Adicional a lo anterior, las Mipyme de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia mínima requerida hasta con tres (03) contratos que cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio. a. Asi mismo, las empresas de que trata el artículo	

2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026 que cuenten con personal en situación de discapacidad vinculados, podrán acreditar la experiencia general mínima requerida hasta con tres (03) contratos que cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio Como indica el Pliego de Condiciones del proceso '.

1.1.3.5	1. INFRAESTRUCTURA MÍNIMA – ÁREA DE PREPARACIÓN Y BODEGA DE ALMACENAMIENTO Para la ejecución del presente proceso teniendo en cuenta la cantidad de alimentos solicitados y que su distribución se hará a lo largo del municipio y en aras de no presentar traumatismos previos a los comicios el proponente deberá contar con al menos un (01) centro de producción de alimentos para consumo humano directo, que cuente con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria competente. El concepto deberá indicar un cumplimiento FAVORABLE en las condiciones sanitarias evaluadas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013. El Centro de Producción de Alimentos ofertado por el proponente deberá estar ubicada en el municipio de Bucaramanga. Además, se deberá garantizar que cumpla con las condiciones de distribución y señalización de las áreas necesarias para la correcta operación. El Centro de Producción deberá estar inscrito en el registro de establecimientos de comercio del municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Municipal 011 de 2010. . . Como indica el Pliego de Condiciones del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. INFRAESTRUCTURA MÍNIMA – ÁREA DE PREPARACIÓN Y BODEGA DE ALMACENAMIENTO Para la ejecución del presente proceso teniendo en cuenta la cantidad de alimentos solicitados y que su distribución se hará a lo largo del municipio y en aras de no presentar traumatismos previos a los comicios el proponente deberá contar con al menos un (01) centro de producción de alimentos para consumo humano directo, que cuente con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria competente. El concepto deberá indicar un cumplimiento FAVORABLE en las condiciones sanitarias evaluadas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013. El Centro de Producción de Alimentos ofertado por el proponente deberá estar ubicada en el municipio de Bucaramanga. Además, se deberá garantizar que cumpla con las condiciones de distribución y señalización de las áreas necesarias para la correcta operación. El Centro de Producción deberá estar inscrito en el registro de establecimientos de comercio del municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Municipal 011 de 2010. . . Como indica el Pliego de Condiciones del proceso)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '1. INFRAESTRUCTURA MÍNIMA – ÁREA DE PREPARACIÓN Y BODEGA DE ALMACENAMIENTO Para la ejecución del presente proceso teniendo en cuenta la cantidad de alimentos solicitados y que su distribución se hará a lo largo del municipio y en aras de no presentar traumatismos previos a los comicios el proponente deberá contar con al menos un (01) centro de producción de alimentos para consumo humano directo, que cuente con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria competente. El concepto deberá indicar un cumplimiento FAVORABLE en las condiciones sanitarias evaluadas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013. El Centro de Producción de Alimentos ofertado por el proponente deberá estar ubicada en el municipio de Bucaramanga. Además, se deberá garantizar que cumpla con las condiciones de distribución y señalización de las áreas necesarias para la correcta operación. El Centro de Producción deberá estar inscrito en el registro de establecimientos de comercio del municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Municipal 011 de 2010. . . Como indica el Pliego de Condiciones del proceso '.

1.1.3.6	2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PREVENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS: El proponente deberá presentar el debido el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos: • Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo • Medición y evaluación de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo • Revisión por la dirección Los anteriores puntos deben ir interrelacionados entre sí, de igual manera deben tener fechas o rangos de periodos de ejecución y cronogramas de ejecución. Como indica el Pliego de Condiciones del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PREVENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS: El proponente deberá presentar el debido el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos: • Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo • Medición y evaluación de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo • Revisión por la dirección Los anteriores puntos deben ir interrelacionados entre sí, de igual manera deben tener fechas o rangos de periodos de ejecución y cronogramas de ejecución. Como indica el Pliego de Condiciones del proceso)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PREVENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS: El proponente deberá presentar el debido el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos: • Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo • Medición y evaluación de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo • Revisión por la dirección Los anteriores puntos deben ir interrelacionados entre sí, de igual manera deben tener fechas o rangos de periodos de ejecución y cronogramas de ejecución. Como indica el Pliego de Condiciones del proceso '.

1.1.3.7	3. LOGÍSTICA CERTIFICADA: El oferente sea oferente singular o cada uno de los miembros del oferente plural, deberá acreditar que posee "ACREDITACIÓN para prestar servicios como empresa logística en eventos de aglomeraciones de público, afluencia masiva en eventos complejos y no complejos", expedido la Secretaría del Interior, Gestión de Riesgo, de Gobierno o quien haga sus veces, de cualquier municipio de Colombia. Este requisito se fundamenta, atendiendo en que lo dispuesto en DECRETO 3888 DE 2007 "por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones." Donde reza en su artículo 18. Como indica el Pliego de Condiciones del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. LOGÍSTICA CERTIFICADA: El oferente sea oferente singular o cada uno de los miembros del oferente plural, deberá acreditar que posee "ACREDITACIÓN para prestar servicios como empresa logística en eventos de aglomeraciones de público, afluencia masiva en eventos complejos y no complejos", expedido la Secretaría del Interior, Gestión de Riesgo, de Gobierno o quien haga sus veces, de cualquier municipio de Colombia. Este requisito se fundamenta, atendiendo en que lo dispuesto en DECRETO 3888 DE 2007 "por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones." Donde reza en su artículo 18. Como indica el Pliego de Condiciones del proceso)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' 3. LOGÍSTICA CERTIFICADA: El oferente sea oferente singular o cada uno de los miembros del oferente plural, deberá acreditar que posee "ACREDITACIÓN para prestar servicios como empresa logística en eventos de aglomeraciones de público, afluencia masiva en eventos complejos y no complejos", expedido la Secretaría del Interior, Gestión de Riesgo, de Gobierno o quien haga sus veces, de cualquier municipio de Colombia. Este requisito se fundamenta, atendiendo en que lo dispuesto en DECRETO 3888 DE 2007 "por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones." Donde reza en su artículo 18. Como indica el Pliego de Condiciones del proceso '.

1.1.3.8	4. TRANSPORTE (VEHICULO) Teniendo en cuenta que según requerimiento de la registraduría se tendrá que suministrar para el día de elecciones (8 de marzo) un total de treinta y cinco (35) vehículos, para, la organización de los puestos de votación, traslado de funcionarios, cubículos, umas y material electoral a cada uno de los puestos de votación (ítem 35 y 36), a fin de no presentar traumatismos previos a los comicios el proponente deberá contar con al menos un 50% de lo requerido de manera previa, por lo que el interesado deberá contar con (18) camionetas doble cabina con platón; asimismo para la organización de los puestos de votación encuentra conveniente la entidad que se cuente con al menos un (01) vehículo para el transporte y el suministro de alimentos (ítem 38). Como indica el Pliego de Condiciones del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (4. TRANSPORTE (VEHICULO) Teniendo en cuenta que según requerimiento de la registraduría se tendrá que suministrar para el día de elecciones (8 de marzo) un total de treinta y cinco (35) vehículos, para, la organización de los puestos de votación, traslado de funcionarios, cubículos, umas y material electoral a cada uno de los puestos de votación (ítem 35 y 36), a fin de no presentar traumatismos previos a los comicios el proponente deberá contar con al menos un 50% de lo requerido de manera previa, por lo que el interesado deberá contar con (18) camionetas doble cabina con platón; asimismo para la organización de los puestos de votación encuentra conveniente la entidad que se cuente con al menos un (01) vehículo para el transporte y el suministro de alimentos (ítem 38). Como indica el Pliego de Condiciones del proceso)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '4. TRANSPORTE (VEHICULO) Teniendo en cuenta que según requerimiento de la registraduría se tendrá que suministrar para el día de elecciones (8 de marzo) un total de treinta y cinco (35) vehículos, para, la organización de los puestos de votación, traslado de funcionarios, cubículos, umas y material electoral a cada uno de los puestos de votación (ítem 35 y 36), a fin de no presentar traumatismos previos a los comicios el proponente deberá contar con al menos un 50% de lo requerido de manera previa, por lo que el interesado deberá contar con (18) camionetas doble cabina con platón; asimismo para la organización de los puestos de votación encuentra conveniente la entidad que se cuente con al menos un (01) vehículo para el transporte y el suministro de alimentos (ítem 38). Como indica el Pliego de Condiciones del proceso '.

1.1.3.9	5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO En atención a que la entidad debe verificar la entrega, funcionamiento y soporte técnico, de los elementos adquiridos es necesario que el proponente acredite que cuenta con el personal idóneo para dicho ejercicio, que estará encargado de garantizar la ejecución del contrato, en el cual el contratista asuma o delegue la responsabilidad general de dirigir y atender en caso de existir algún cambio y/o garantía, así como también de garantizar el	Esta pregunta requiere anexar documentos (5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO En atención a que la entidad debe verificar la entrega, funcionamiento y soporte técnico, de los elementos adquiridos es necesario que el proponente acredite que cuenta con el personal idóneo para dicho ejercicio, que estará encargado de garantizar la ejecución del contrato, en el cual el contratista asuma o delegue la responsabilidad general de dirigir y atender en caso de existir algún cambio y/o garantía, así como también de garantizar el correcto funcionamiento de estas. COORDINADOR LOGÍSTICO 1 MANIPULADORES DE ALIMENTOS 5. Como indica el Pliego de Condiciones del proceso)

correcto funcionamiento de estas. COORDINADOR LOGÍSTICO 1 MANIPULADORES DE ALIMENTOS 5. Como indica el Pliego de Condiciones del proceso

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO En atención a que la entidad debe verificar la entrega, funcionamiento y soporte técnico, de los elementos adquiridos es necesario que el proponente acredite que cuenta con el personal idóneo para dicho ejercicio, que estará encargado de garantizar la ejecución del contrato, en el cual el contratista asuma o delegue la responsabilidad general de dirigir y atender en caso de existir algún cambio y/o garantía, así como también de garantizar el correcto funcionamiento de estas. COORDINADOR LOGÍSTICO 1 MANIPULADORES DE ALIMENTOS 5. Como indica el Pliego de Condiciones del proceso '.

1.1.4 REQUISITOS PONDERABLES

1.1.4.1

PRIMER CRITERIO: FACTOR ECONÓMICO (HASTA 24 PUNTOS) La oferta Económica tiene un puntaje de hasta veinticuatro (24) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios: Considerando que el futuro contrato cuenta con ítems determinados, el futuro contrato se celebrará por la totalidad de los ítems ofertados. Por la razón anterior, la oferta económica susceptible de ponderación corresponderá al valor total que resulte de la suma de valores unitarios ofertados mediante el ANEXO 5. El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Esta pregunta requiere anexar documentos (PRIMER CRITERIO: FACTOR ECONÓMICO (HASTA 24 PUNTOS) La oferta Económica tiene un puntaje de hasta veinticuatro (24) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios: Considerando que el futuro contrato cuenta con ítems determinados, el futuro contrato se celebrará por la totalidad de los ítems ofertados. Por la razón anterior, la oferta económica susceptible de ponderación corresponderá al valor total que resulte de la suma de valores unitarios ofertados mediante el ANEXO 5. El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PRIMER CRITERIO: FACTOR ECONÓMICO (HASTA 24 PUNTOS) La oferta Económica tiene un puntaje de hasta veinticuatro (24) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios: Considerando que el futuro contrato cuenta con ítems determinados, el futuro contrato se celebrará por la totalidad de los ítems ofertados. Por la razón anterior, la oferta económica susceptible de ponderación corresponderá al valor total que resulte de la suma de valores unitarios ofertados mediante el ANEXO 5. El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN. '.

1.1.4.2

SEGUNDO CRITERIO: ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALMACENAMIENTO ADICIONAL: (HASTA 10 PUNTOS) Para la ejecución del presente proceso teniendo en cuenta la cantidad de alimentos solicitados y que su distribución se hará a lo largo del municipio y en aras de facilitar una fabricación adecuada de los alimentos así como la distribución rápida de los mismos, el municipio otorgará un puntaje adicional al proponente que ofrezca una segunda área de preparación y almacenamiento adicional en los mismos términos antes solicitados, esto es: un (01) centro de producción de alimentos para consumo humano directo adicional, que cuente con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria competente. El concepto deberá indicar un cumplimiento FAVORABLE en las condiciones sanitarias evaluadas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013. El Centro de Producción de Alimentos ofertado por el proponente deberá estar ubicada en el municipio de Bucaramanga. Además, se deberá garantizar que cumpla con las condiciones de distribución y señalización de las áreas necesarias para la correcta operación. El Centro de Producción deberá estar inscrito en el registro de e

Esta pregunta requiere anexar documentos (SEGUNDO CRITERIO: ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALMACENAMIENTO ADICIONAL: (HASTA 10 PUNTOS) Para la ejecución del presente proceso teniendo en cuenta la cantidad de alimentos solicitados y que su distribución se hará a lo largo del municipio y en aras de facilitar una fabricación adecuada de los alimentos así como la distribución rápida de los mismos, el municipio otorgará un puntaje adicional al proponente que ofrezca una segunda área de preparación y almacenamiento adicional en los mismos términos antes solicitados, esto es: un (01) centro de producción de alimentos para consumo humano directo adicional, que cuente con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria competente. El concepto deberá indicar un cumplimiento FAVORABLE en las condiciones sanitarias evaluadas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013. El Centro de Producción de Alimentos ofertado por el proponente deberá estar ubicada en el municipio de Bucaramanga. Además, se deberá garantizar que cumpla con las condiciones de distribución y señalización de las áreas necesarias para la correcta operación. El Centro de Producción deberá estar inscrito en el registro de e)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SEGUNDO CRITERIO: ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALMACENAMIENTO ADICIONAL: (HASTA 10 PUNTOS) Para la ejecución del presente proceso teniendo en cuenta la cantidad de alimentos solicitados y que su distribución se hará a lo largo del municipio y en aras de facilitar una fabricación adecuada de los alimentos así como la distribución rápida de los mismos, el municipio otorgará un puntaje adicional al proponente que ofrezca una segunda área de preparación y almacenamiento adicional en los mismos términos antes solicitados, esto es: un (01) centro de producción de alimentos para consumo humano directo adicional, que cuente con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria competente. El concepto deberá indicar un cumplimiento FAVORABLE en las condiciones sanitarias evaluadas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013. El Centro de Producción de Alimentos ofertado por el proponente deberá estar ubicada en el municipio de Bucaramanga. Además, se deberá garantizar que cumpla con las condiciones de distribución y señalización de las áreas necesarias para la correcta operación. El Centro de Producción deberá estar inscrito en el registro de e'.

1.1.4.3

SEGUNDO CRITERIO: FACTOR TÉCNICO – TRANSPORTE (VEHÍCULO): (HASTA 15 PUNTOS) Teniendo en cuenta que según requerimiento de la registraduría se tendrá que suministrar para el día de elecciones (8 de marzo) un total de treinta y cinco (35) vehículos, para, la organización de los puestos de votación, traslado de funcionarios, cubículos, umas y material electoral a cada uno de los puestos de votación (ítem 35 y 36), a fin de no presentar traumatismos previos a los comicios el proponente deberá contar con al menos un 50% de lo requerido de manera previa, por lo que el interesado deberá contar con (18) camionetas doble cabina con platón; asimismo para la organización de los puestos de votación encuentra conveniente la entidad que se cuente con al menos un (01) vehículo para el transporte y el suministro de alimentos (ítem 38):Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Esta pregunta requiere anexar documentos (SEGUNDO CRITERIO: FACTOR TÉCNICO – TRANSPORTE (VEHÍCULO): (HASTA 15 PUNTOS) Teniendo en cuenta que según requerimiento de la registraduría se tendrá que suministrar para el día de elecciones (8 de marzo) un total de treinta y cinco (35) vehículos, para, la organización de los puestos de votación, traslado de funcionarios, cubículos, umas y material electoral a cada uno de los puestos de votación (ítem 35 y 36), a fin de no presentar traumatismos previos a los comicios el proponente deberá contar con al menos un 50% de lo requerido de manera previa, por lo que el interesado deberá contar con (18) camionetas doble cabina con platón; asimismo para la organización de los puestos de votación encuentra conveniente la entidad que se cuente con al menos un (01) vehículo para el transporte y el suministro de alimentos (ítem 38):Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' SEGUNDO CRITERIO: FACTOR TÉCNICO – TRANSPORTE (VEHÍCULO): (HASTA 15 PUNTOS) Teniendo en cuenta que según requerimiento de la registraduría se tendrá que suministrar para el día de elecciones (8 de marzo) un total de treinta y cinco (35) vehículos, para, la organización de los puestos de votación, traslado de funcionarios, cubículos, umas y material electoral a cada uno de los puestos de votación (ítem 35 y 36), a fin de no presentar traumatismos previos a los comicios el proponente deberá contar con al menos un 50% de lo requerido de manera previa, por lo que el interesado deberá contar con (18) camionetas doble cabina con platón; asimismo para la organización de los puestos de votación encuentra conveniente la entidad que se cuente con al menos un (01) vehículo para el transporte y el suministro de alimentos (ítem 38):Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN. '.

1.1.4.4

SEGUNDO CRITERIO: FACTOR TÉCNICO – CALIDAD. PERSONAL ADICIONAL: (HASTA 20 PUNTOS) En atención a que la entidad debe verificar la entrega, funcionamiento y soporte técnico, de los elementos adquiridos es necesario que el proponente acredite que cuenta con el personal idóneo para dicho ejercicio, que estará encargado de garantizar la ejecución del contrato, en el cual el contratista asuma o delegue la responsabilidad general de dirigir y atender en caso de existir algún cambio y/o garantía, así como también de garantizar el correcto funcionamiento de estas. Dos (02) PROFESIONALES DE APOYO PARA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN; dos (02) PROFESIONAL DE APOYO PARA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y

Esta pregunta requiere anexar documentos (SEGUNDO CRITERIO: FACTOR TÉCNICO – CALIDAD. PERSONAL ADICIONAL: (HASTA 20 PUNTOS) En atención a que la entidad debe verificar la entrega, funcionamiento y soporte técnico, de los elementos adquiridos es necesario que el proponente acredite que cuenta con el personal idóneo para dicho ejercicio, que estará encargado de garantizar la ejecución del contrato, en el cual el contratista asuma o delegue la responsabilidad general de dirigir y atender en caso de existir algún cambio y/o garantía, así como también de garantizar el correcto funcionamiento de estas. Dos (02) PROFESIONALES DE APOYO PARA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN; dos (02) PROFESIONAL DE APOYO PARA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.)

	ADJUDICACIÓN.	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SEGUNDO CRITERIO: FACTOR TÉCNICO – CALIDAD. PERSONAL ADICIONAL: (HASTA 20 PUNTOS) En atención a que la entidad debe verificar la entrega, funcionamiento y soporte técnico, de los elementos adquiridos es necesario que el proponente acredite que cuenta con el personal idóneo para dicho ejercicio, que estará encargado de garantizar la ejecución del contrato, en el cual el contratista asuma o delegue la responsabilidad general de dirigir y atender en caso de existir algún cambio y/o garantía, así como también de garantizar el correcto funcionamiento de estas. Dos (02) PROFESIONALES DE APOYO PARA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN; dos (02) PROFESIONAL DE APOYO PARA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN. '.	
1.1.4.5	TERCER CRITERIO: COMPONENTE INDUSTRIA NACIONAL (Servicios de Origen Nacional Decreto 680/2021) (10 PUNTOS) Teniendo en cuenta que, de conformidad con el Documento Estudios del Sector, no se identificaron Bienes Relevantes Nacionales dentro de la presente contratación, por lo tanto la Entidad deberá otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular en la ejecución del contrato un determinado porcentaje de los empleados o contratistas de prestación de servicios de nacionalidad colombiana, porcentaje que no podrá ser inferior al 40%. Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (TERCER CRITERIO: COMPONENTE INDUSTRIA NACIONAL (Servicios de Origen Nacional Decreto 680/2021) (10 PUNTOS) Teniendo en cuenta que, de conformidad con el Documento Estudios del Sector, no se identificaron Bienes Relevantes Nacionales dentro de la presente contratación, por lo tanto la Entidad deberá otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular en la ejecución del contrato un determinado porcentaje de los empleados o contratistas de prestación de servicios de nacionalidad colombiana, porcentaje que no podrá ser inferior al 40%. Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'TERCER CRITERIO: COMPONENTE INDUSTRIA NACIONAL (Servicios de Origen Nacional Decreto 680/2021) (10 PUNTOS) Teniendo en cuenta que, de conformidad con el Documento Estudios del Sector, no se identificaron Bienes Relevantes Nacionales dentro de la presente contratación, por lo tanto la Entidad deberá otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular en la ejecución del contrato un determinado porcentaje de los empleados o contratistas de prestación de servicios de nacionalidad colombiana, porcentaje que no podrá ser inferior al 40%. Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN. '.	
1.1.4.6	TERCER CRITERIO: OTROS PUNTAJES LEY DE EMPRENDIMIENTO COLOMBIANO (LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021): 1 PUNTO. De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.18., 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen medidas afirmativas para incentivar la participación de las mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas, así como fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se establecen los siguientes criterios de asignación de puntaje: Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas MiPymes en el sistema de compras públicas. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV.CRITERIOS DE	Esta pregunta requiere anexar documentos (TERCER CRITERIO: OTROS PUNTAJES LEY DE EMPRENDIMIENTO COLOMBIANO (LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021): 1 PUNTO. De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.18., 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen medidas afirmativas para incentivar la participación de las mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas, así como fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se establecen los siguientes criterios de asignación de puntaje: Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas MiPymes en el sistema de compras públicas. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV.CRITERIOS DE)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'TERCER CRITERIO: OTROS PUNTAJES LEY DE EMPRENDIMIENTO COLOMBIANO (LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021): 1 PUNTO. De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.18., 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen medidas afirmativas para incentivar la participación de las mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas, así como fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se establecen los siguientes criterios de asignación de puntaje: Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas MiPymes en el sistema de compras públicas. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Como lo indica el pliego de condiciones el capítulo IV.CRITERIOS DE '.	
1.1.4.7	PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 punto adicioales). Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de las puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones: 1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto. 2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva	Esta pregunta requiere anexar documentos (PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 punto adicioales). Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de las puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones: 1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto. 2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 punto adicioales). Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de las puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones: 1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto. 2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva'.	
1.1.5	CRITERIOS DE DESEMPATE	
1.1.5.1	1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto citado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto citado.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto citado.'.

1.1.5.2	2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.'.

1.1.5.3	3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.'.

1.1.5.4	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certifica	Esta pregunta requiere anexar documentos (4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certifica)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certifica'.

1.1.5.5	5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.	Esta pregunta requiere anexar documentos (5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.'.

	6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité	Esta pregunta requiere anexar documentos (6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual

1.1.5.6	Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.	presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.'.	
1.1.5.7	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1.	Esta pregunta requiere anexar documentos (7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1.'.	
1.1.5.8	8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.'.	
1.1.5.9	9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.	Esta pregunta requiere anexar documentos (9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.'.	
1.1.5.10	10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Y como lo indica el ítems 10.1, 10,2 y 10,3 del proyecto pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Y como lo indica el ítems 10.1, 10,2 y 10,3 del proyecto pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Y como lo indica el ítems 10.1, 10,2 y 10,3 del proyecto pliego de condiciones'.	
1.1.5.11	11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.'.

1.2	OFERTA ECONOMICA
1.2.1	OFERTA ECONÓMICA: El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y la Invitación Pública. Los Proponentes presentarán las propuestas económicas a través de la plataforma SECOP II, llenando la lista de precios de cada artículo, valores que deberán incluir IVA y todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales vigentes. Los valores UNITARIOS OFERTADOS no podrán superar el valor del ESTUDIO DEL SECTOR.
	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
								15.357.236,48	15.295.781,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: CINTA DE ENMASCARAR de Tamaño 24mm x 40 metros. Material Cinta de papel crepado y adhesivo hule resina. Unidad de Medida ROLLOS	1,00	UN	13.640,50	13.585,00	13.640,50	13.585,00
	2	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: CINTA DE EMPAQUE DE POLIPROPILENO, tamaño 100m, 48mm. Cantidad 6 unds, Material Cinta Adhesiva Transparente de polipropileno. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	65.200,80	64.939,00	65.200,80	64.939,00
	3	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: CAJA ARCHIVO X 200, material Cartón Kraft corrugado Calibre 790K, medidas 40 .21 .27CM Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	8.560,00	8.525,00	8.560,00	8.525,00
	4	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: BISTURÍ GRANDE CON RIEL METÁLICO, Tamaño de la cuchilla 18 mm y con sistema de autobloqueo Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	4.753,67	4.734,00	4.753,67	4.734,00
	5	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: CARPETAS DE 4 ALETAS EN PROPALCOTE DE 320G, DE MEDIDAS DE 35 cm x 22 cm, Carpetas Desacificadas o Carpetas libres de ácidos, Color: Blanco Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	6.200,20	6.175,00	6.200,20	6.175,00
	6	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA:MEMORIA USB 16 GB, Interfaz: USB 3.0. Memoria USB para almacenar con capacidad de almacenamiento de 16GB Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	32.970,30	32.838,00	32.970,30	32.838,00
	7	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: CINTA DE SEGURIDAD O PELIGRO. ANCHO 10 cm. ROLLOS DE 50 metros C.U. Material plastico, color: Amarillo. Unidad de Medida ROLLO	1,00	UN	15.367,72	15.306,00	15.367,72	15.306,00
	8	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: GANCHOS CLIPS METÁLICOS PEQUEÑOS, caja de 100 clips standard. Material metalico. Unidad de Medida CAJA x 100	1,00	UN	2.531,86	2.521,00	2.531,86	2.521,00
	9	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: GANCHOS CLIPS METÁLICOS MEDIANOS, caja de 100 clips jumbo. Material metalico. Unidad de Medida CAJA x 100	1,00	UN	3.958,10	3.942,00	3.958,10	3.942,00
	10	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: GANCHOS CLIPS METÁLICOS GRANDES, caja de 50 clips mariposa. Material metalico. Unidad de MedidaCAJA X 50	1,00	UN	4.314,88	4.297,00	4.314,88	4.297,00
	11	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: GANCHOS BINDER CLIPS MEDIANOS, caja de 12 clips medianos, de medidas 1.5.8 pulgadas de longitud .41mm.. Material acero templado Unidad de MedidaCAJA x 12	1,00	UN	8.317,10	8.283,00	8.317,10	8.283,00
	12	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: GANCHOS BINDER CLIPS GRANDES, caja de 12 clips grandes, de medidas 2 pulgadas de longitud .51mm.. Material acero templado Unidad de MedidaCAJA x 12	1,00	UN	18.243,30	18.170,00	18.243,30	18.170,00
	13	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75GR, 21.5 x 33 cm. CAJA DE 10 RESMAS x 500 HOJAS. PAPEL BLANCO Unidad de Medida CAJA x 10 RESMAS	1,00	UN	347.900,00	346.508,00	347.900,00	346.508,00
	14	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75GR, 21.5 x 27,9 cm. CAJA DE 10 RESMAS x 500 HOJAS. PAPEL BLANCO Unidad de Medida CAJA x 10 RESMAS	1,00	UN	285.590,00	284.447,00	285.590,00	284.447,00
	15	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: PAPEL KRAFT, gramaje 60gr, pliego de medidas 70x100 Unidad de Medida PLIEGO	1,00	UN	580,00	577,00	580,00	577,00
	16	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERABYTE, disco portátil, Interfaz: USB 3.0, debe incluir cable USB . Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	436.800,50	435.053,00	436.800,50	435.053,00
	17	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: ROLLO DE PITA DE 200 GRAMOS x 100 M, PITA Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	12.780,00	12.728,00	12.780,00	12.728,00
	18	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: SACOS DE FIBRA. MEDIDAS: 1 metro DE LARGO x 0,60 metros DE ANCHO Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	3.450,00	3.436,00	3.450,00	3.436,00
	19	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: TIJERAS GRANDES, tijera para oficina, material de la hoja en acero inoxidable, tamaño	1,00	UN	13.234,19	13.181,00	13.234,19	13.181,00

		aproximado 21 cm, forma de la punta: triangular Unidad de Medida UNIDAD						
20	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERJET PRO 400MFP, HP 80X .CF280X. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	1.038.538,30	1.034.384,00	1.038.538,30	1.034.384,00
21	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERJET PRO MFP 4103 fdw, HP 151X .W1510X. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	1.020.143,69	1.016.063,00	1.020.143,69	1.016.063,00
22	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERTJET PRO MFP 3103 FDW, HP 145A .W1450A.. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	683.881,50	681.145,00	683.881,50	681.145,00
23	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERTJET ENTERPRSE M605, HP 81X .CF281X. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	1.479.821,67	1.473.902,00	1.479.821,67	1.473.902,00
24	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: CANDADOS MEDIANOS DE 40 MM CON DOS .2. LLAVES, Material: Hierro, Medidas aproximadas: 6,5 CM de alto x 4 CM de ancho. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	28.200,50	28.087,00	28.200,50	28.087,00
25	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: LAPICEROS NEGROS EN GEL, CON TAPA PREFERIBLEMENTE ECOLÓGICO. Caja x 12 unds. Unidad de Medida CAJA x 12	1,00	UN	12.800,00	12.748,00	12.800,00	12.748,00
26	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: BOLSAS PLASTICAS NEGRAS EXTRA GRANDE, de medidas aproximadas de 70CM X 130CM, Calibre 2,5 Unidad de Medida PAQUETE X 10	1,00	UN	12.970,30	12.918,00	12.970,30	12.918,00
27	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: LÁPIZ NEGRO HB2, TIPO DE LAPIZ GRAFITO, CAJA X 12 UNDS. Unidad de Medida CAJA x 12	1,00	UN	10.080,40	10.040,00	10.080,40	10.040,00
28	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: BORRADOR DE NATA .GOMA DE BORRADOR., tamaño aproximado x borrador 7.2 × 2.5 × 0.8 cm, CAJA X 12 UNIDADES Unidad de Medida CAJA x 12 Unidad de Medida CAJA X 24	1,00	UN	12.950,00	12.898,00	12.950,00	12.898,00
29	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: SACAPUNTAS O TAJADORES DE LAPICES METALICOS, material de la hoja en acero. Tamaño aproximado x sacapuntas 1 × 1,5 × 2,5 cm, CAJA X 24 UNIDADES Unidad de Medida CAJA X 24	1,00	UN	23.350,00	23.256,00	23.350,00	23.256,00
30	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: SACAGANCHOS DE GRAPA METALICO. PASTA SENCILLO PARA OFICINA. Tamaño aproximado 6 × 4.7 × 3.9 cm Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	4.125,00	4.108,00	4.125,00	4.108,00
31	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: MARCADOR BORRABLE DE DIFERENTES COLORES, PUNTA GRUESA BISELADA. CAJA X 8 UNIDADES Unidad de Medida CAJA X 8	1,00	UN	53.250,00	53.037,00	53.250,00	53.037,00
32	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA, Grosor del trazo: 2 .5 mm. Tinta resistente al agua, de rápido secado que no se decolora. Caja de 10 unds. Unidad de Medida CAJA x 10	1,00	UN	54.200,00	53.983,00	54.200,00	53.983,00
33	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: RESALTADOR . MARCADOR DE TEXTOS EN PAPEL .COLORES.. PUNTA GRUESA BISELADA ancho de línea de 2.5mm. CAJA X 10 UNDS Unidad de Medida CAJA x 10	1,00	UN	26.500,00	26.394,00	26.500,00	26.394,00
34	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: ALMOHADILLA DACTILAR, la tinta debe ser de secado rápido, bien pigmentada, color negro de alto contraste con el papel, muy nítida y definida. Medidas aproximadas almohadillas 2 × 7,5 × 7,5 cm. Caja x 12 unds.	1,00	UN	58.720,00	58.485,00	58.720,00	58.485,00
35	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA:CERA CUENTA FACIL, cera para contar, contenido 14 gr. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	4.200,00	4.183,00	4.200,00	4.183,00
36	80141607	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA: CORRECTOR LIQUIDO, para escritura .tipo lapicero. con punta metalica, contenido mínimo 7ml. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	3.800,00	3.784,00	3.800,00	3.784,00
37	80141607	ALQUILER MOBILIARIO: Alquiler x un .1. día de MESA TIPO BUFET o TABLÓN . .TIPO 1 PUESTOS DE VOTACIÓN. de medidas 1,80 x 60 x 70cm con el debido transporte; las cuales deberán ser distribuidas conforme a las necesidades presentadas en puestos de votación, en las fechas que determine la Registraduria y.o Supervisor; deberán instalarse en los puestos de votación señalados por la Registraduria y.o Supervisor y retirarse el dia que establezca la Registraduria y.o Supervisor despues de las 8:00 a.m. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	33.080,00	32.947,00	33.080,00	32.947,00
38	80141607	ALQUILER MOBILIARIO: Alquiler x un .1. día de SILLA PLÁSTICA . .TIPO 1 PUESTOS DE VOTACIÓN. .silla plástica multiusos para adultos, apilable, resistencia mínima de peso 100 kilogramos y altura mínima 79 centímetros. sin accesorios.. Se requiere por un .1. día, las cuales deberán ser distribuidas conforme a las necesidades presentadas en puestos de votación, en las fechas que determine la Registraduria y.o Supervisor; deberán instalarse en los puestos de votación señalados por la	1,00	UN	4.300,00	4.282,00	4.300,00	4.282,00

		Registraduria y.o Supervisor y retirarse el dia que establezca la Registraduria y.o Supervisor despues de las 8:00 a.m. Unidad de Medida UNIDAD						
39	80141607	ALQUILER MOBILIARIO: Alquiler de CARPA x un .1. día de carpa de 6x6 metros, instalada en los puestos de votación, que presenten la necesidad. Se requiere por un .1. día, disponibles en la fecha que establecerá la Registraduría y.o Supervisor desde las 8:00 a.m., y retirarse el día que determine la Registraduría y.o Supervisor después de las 6:00 p.m. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	654.300,20	651.682,00	654.300,20	651.682,00
40	80141607	ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICO.: Alquiler x un .1. día de Impresora Multifuncional Láser con tinta suficiente y tóner recargado, Impresora multifuncional láser monocromática con impresión, copia, escaneo y fax; velocidad de hasta 32 ppm .A4. . 34 ppm .Carta.; resolución máxima de impresión 1200 × 1200 dpi; impresiones dúplex automática; entrada de papel estándar 250 hojas + bypass 50 hojas .hasta 550 hojas.; alimentador automático de documentos de 35 hojas; escaneo hasta 600 × 600 dpi; memoria ~256 MB; 1ª página ~7,1 s; conectividad Ethernet y USB 2.0 .Wi.Fi opcional.; ciclo de trabajo hasta 35.000 impresiones.mes; compatible con Windows, macOS y Linux; panel táctil color y funciones avanzadas de red y seguridad. Deberán estar instalados días antes del certamen electoral, en la fecha y hora previamente acordadas con la Registraduría y.o el Supervisor. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	145.900,00	145.316,00	145.900,00	145.316,00
41	80141607	ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICO.: Alquiler x un .1. día de tres .3. computadores portátiles pantalla de 14 a 16 pulgadas o de escritorio pantalla de 19 a 32 pulgadas, de alto rendimiento, procesador CORE i5 o superior, 16 GB de RAM, disco sólido 256GB SSD. Los cuales deberán contar con servicio de internet modem portátil wifi y puertos RJ45, sim CARD 4g ilimitado. Deberán estar instalados días antes del certamen electoral, en la fecha y hora previamente acordadas con la Registraduría y.o el Supervisor.Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	374.850,00	373.350,00	374.850,00	373.350,00
42	80141607	ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICO.: Suministro de un .1. ARCA TRICLAVE para los escrutinios de la Comisión municipal y zonal, en material madera MDF de espesor o calibre mínimo 15mm, de medidas: largo 1.80 m, ancho 80 cm y alto 80 cm que forme un rectángulo tipo baúl, estas deberán contar con seis .6. rodachin de goma y acero con freno de plataforma industrial de 4 pulgadas y que soporte hasta 115 kg, deberán contar con tres .3. cerraduras porta candado de tamaño 4.1.2". Deberán estar instalados días antes del certamen electoral, en la fecha y hora previamente acordadas con la Registraduría y.o el Supervisor. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	1.360.800,00	1.355.356,00	1.360.800,00	1.355.356,00
43	80141607	ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS: instalación y alquiler x un .1. día de un .1. MÓDULO .paneles instalada. c.u de medidas de 6 metros de ancho x 6 metros de fondo y mínimo de 2 metros de altura .que el área a dividir quede de 6 x 6 metros para que quede el espacio suficiente para colocar un .1. puesto de trabajo con mesas y sillas., estos deberán contar con cometida eléctrica de 4 puntos por cada espacio .cubículo. con cumplimiento de norma RETIE ajustadas según el sitio de escrutinio, para instalación de las comisiones escrutadoras y equipos de trabajo. Instaladas en la fecha que establezca la Registraduría y.o Supervisor desde las 8:00 a.m y retirarse el día que determine la Registraduría y.o Supervisor despues de las 11:59 p.m .Ubicados en el sitio de Escrutinio.. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	204.000,00	203.184,00	204.000,00	203.184,00
44	80141607	ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICO.: Alquiler x un .1. día de MESA TIPO BUFET o TABLÓN . .TIPO 2 ESCRUTINIOS. de medidas 1,80 x 60 x 70cm para las comisiones con su respectivo MANTEL blanco. Instaladas en la fecha que establezca la Registraduría y.o Supervisor desde las 8:00 a.m y retirarse el día que determine la Registraduría y.o Supervisor despues de las 11:59 p.m .Ubicados en el sitio de Escrutinio..Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	33.080,00	32.947,00	33.080,00	32.947,00
45	80141607	ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICO.: Alquiler por un .1. día de SILLA PLÁSTICA . .TIPO 2 ESCRUTINIOS. .silla plástica multiusos para adultos, apilable, resistencia mínima de peso 100 kilogramos y altura mínima 79 centímetros. sin accesorios.. Instaladas en la fecha que establezca la Registraduría y.o Supervisor desde las 8:00 a.m y retirarse el día que determine la Registraduría y.o Supervisor despues de las 11:59 p.m .Ubicados en el sitio de Escrutinio.. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	4.300,00	4.282,00	4.300,00	4.282,00
46	80141607	ALIMENTACIÓN: ESTACIÓN DE CAFETERÍA por un .1. día. Se requiere para los salones de escrutinios, la instalación de una .1. estación de servicio, dotada de café .tinto., aromáticas, agua para consumo del personal que labora en los escrutinios, para un promedio de 500 personas por día, deben garantizar vasos ecológicos de 6 onzas para café, aromática y agua, panela o azúcar, mezcladores de madera, sobres de aromáticas y dispensador de agua. incluir operario, transporte, instalación y desinstalación. En la fecha que establezca la Registraduría y.o Supervisor desde las 8:00 a.m. y retirarse el día que determine la Registraduría y.o Supervisor después de las 6:00 p.m. .Ubicados en el sitio de Escrutinio.. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	589.900,00	587.540,00	589.900,00	587.540,00

47	80141607	ALIMENTACIÓN: REFRIGERIO Refrigerio con todas las condiciones higiénicas, debidamente empacado y cumpliendo lineamientos básicos de calidad, manipulación y trasporte de alimentos; requeridos para la fecha que establezca la Registraduria y.o Supervisor, deben ser entregados en la sede de la registraduría especial de Bucaramanga a las 7:00 a.m. Como menú se establece: Sándwich tipo cubano: Pan de finas hierbas de 20 cm de largo .110 gramos., jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de .40 gramos., 2 lonjas de queso creman cada una de .40 gramos., papa fosforito .40 gramos., salsa piña .35 gramos., salsa de tomate y salsa Showy .empacada en sobre individual de 8 gramos., dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet .400 ml.. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	35.200,50	35.059,00	35.200,50	35.059,00
48	80141607	ALIMENTACIÓN: ALMUERZO Almuerzo con todas las condiciones higiénicas, debidamente empacado en empaque biodegradable cumpliendo lineamientos básicos de calidad, manipulación y trasporte de alimentos, Requeridos para la fecha que establezca la Registraduría y.o Supervisor y entregados en la sede de la Registraduría especial de Bucaramanga o en el lugar de escrutinio zonal y municipal, a las 12:00. M. Como menú se establece: Menú ejecutivo. Especificaciones tamaño porción neta: sopa mín. 200 ml, proteína .pollo o pescado o res o cerdo. de 250gr .c.u. . cereal o farináceo 100gr . ensalada o verdura caliente 200gr . bebida .jugo, limonada o gaseosa pet. aproximadamente 300ml. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	39.000,50	38.844,00	39.000,50	38.844,00
49	80141607	ALIMENTACIÓN: CENA Cena con todas las condiciones higiénicas, debidamente empacado en empaque biodegradable cumpliendo lineamientos básicos de calidad, manipulación y trasporte de alimentos. Requeridas para la fecha que establezca la Registraduría y.o Supervisor y entregados en el lugar de escrutinio zonal y municipal, según la hora acordada con la Registraduría y.o Supervisor, a las 7:00 p.m. Como menú se establece: Hamburguesa que incluye carne de res .150 gramos., queso doble crema .40 gramos., jamón ahumado .40 gramos., papas fosforito .40 gramos. salsa piña .35 gramos., salsa de tomate y salsa Showy .empacada en sobre individual de 8 gramos., dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet .400 ml. o menú a convenir que tenga similar costo.. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	38.550,80	38.396,00	38.550,80	38.396,00
50	80141607	VEHICULOS: ALQUILER DE CAMIONETA . OPCIÓN 1 doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un .1. día distribuido así: .Un .1. vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y.o Supervisor. Nota 1: Horario de 2:30 a.m. hasta las 10:00 a.m. .disponibilidad 7 horas y media. en la sede de la Registraduría Especial de Bucaramanga, para el traslado de funcionarios y elementos electorales a cada uno de los urbanos y corregimientos y posterior regreso .El Pablón, Vjagual, La Capilla, Monserrate, San José y La Malaña.. Nota 2: .incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social .EPS, ARL y Pensión., vehículo con técnico mecánica y Soat al día.. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	726.000,00	723.096,00	726.000,00	723.096,00
51	80141607	VEHICULOS: ALQUILER DE CAMIONETA . OPCIÓN 2 doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un .1. día distribuido así: . Un .1. vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y.o Supervisor. Nota 1: Horario de 4:00 p.m. hasta las 11:00 p.m. .disponibilidad 7 horas. para el traslado de los pliegos electorales desde cada uno de los puestos de votación urbanos y corregimientos y posterior regreso .El Pablón, Vjagual, La Capilla, Monserrate, San José y La Malaña. al lugar de escrutinios zonales y municipales. Nota 2: Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social .EPS, ARL y Pensión., vehículo con técnico mecánica y Soat al día.. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	726.000,00	723.096,00	726.000,00	723.096,00
52	80141607	VEHICULOS: ALQUILER DE CAMIONETA . OPCIÓN 3 doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor distribuido así: .Un .1. vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y.o Supervisor. Nota 1: Horario a partir de las 8:00 am a 6:00 pm .disponibilidad 10 horas. en la sede de la Registraduría Especial de Bucaramanga, para la organización de los puestos de votación, traslado de funcionarios, cubículos, urnas y material electoral a cada uno de los puestos de votación. Nota 2: .incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social .EPS, ARL y Pensión., vehículo con técnico mecánica y Soat al día.. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	1.202.200,00	1.197.391,00	1.202.200,00	1.197.391,00
53	80141607	VEHICULOS: ALQUILER DE CAMIONETA . OPCIÓN 4 doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un .1. distribuido así: .Un .1. vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y.o Supervisor. Nota 1: Horario de 2:30 a.m. hasta las 11:00 p.m. .disponibilidad 20 horas y media. en la sede de la Registraduría Especial de Bucaramanga y posteriormente traslado de pliegos electorales y delegados de puesto al sitio	1,00	UN	1.765.500,00	1.758.438,00	1.765.500,00	1.758.438,00

	54	80141607	de escrutinio zonal y municipal. Nota 2: Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social .EPS, ARL y Pensión., vehículo con técnico mecánica y Soat al día.. Unidad de Medida UNIDAD VEHICULOS: ALQUILER DE CAMIONETA . OPCIÓN 5 doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un .1. día distribuido así: . Un .1. vehiculo para la fecha que establezca la Registraduría y.o Supervisor. Nota 1: Horario de 5:00 p.m. hasta las 11:00 p.m. .disponibilidad 6 horas. para el traslado de los pliegos electorales desde cada uno de los puestos de votación urbanos, al lugar de escrutinios zonales y municipales. Nota 2: Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social .EPS, ARL y Pensión., vehículo con técnico mecánica y Soat al día.. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	622.300,00	619.810,00	622.300,00	619.810,00
	55	80141607	VEHICULOS: ALQUILER DE CAMIÓN tipo furgón con capacidad minima de 3,5 toneladas, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor, distribuido así: . Un .1. Camión Tipo Furgon para la fecha que establezca la Registraduría y.o Supervisor. Nota 1: El periodo de disponibilidad será de cinco .5. horas, según solicitud y disponibilidad de la Registraduría y.o Supervisor, para el traslado de los pliegos electorales desde el sitio de escrutinio hasta el lugar destinado para el almacenamiento de los elementos, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, oportunidad y custodia. Nota 2: Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social .EPS, ARL y Pensión., vehículo con técnico mecánica y Soat al día.. Unidad de Medida UNIDAD	1,00	UN	986.050,00	982.105,00	986.050,00	982.105,00

1.2.2	ANEXO N.5 OFERTA ECONOMICA: El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el Anexo N.5 "PROPUESTA ECONOMICA"	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO N.5 OFERTA ECONOMICA: El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el Anexo N.5 "PROPUESTA ECONOMICA")

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO N.5 OFERTA ECONOMICA: El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el Anexo N.5 "PROPUESTA ECONOMICA"'.

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento		Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
☐	NO APLICA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	NO APLICA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	NO APLICA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	NO APLICA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	NO APLICA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	Acreditacion Mipyme.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	NO APLICA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	PAGOS REALIZADOS A MIPYMES.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	NO APLICA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	EXPERIENCIA ESPECIFICA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	RUT-Comred-Abril-13-2026.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	FORMATO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	NO APLICA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	Convenio con restaurante la Bohemia Requisito habilitant3e.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	2026.zip	Descargar Detalle	No	☐			
☐	Logistica certificada.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	vehiculos requisito habilitante (2).zip	Descargar Detalle	No	☐			
☐	Personal mínimo requerido.zip	Descargar Detalle	No	☐			
☐	2.6.ANEXO. 5 OFERTA ECONOMICA- SA-SA-SAMC-005-2026_APOYO LOGISTICO ELECCIONES DE PRESIDENTE.xlsx	Descargar Detalle	No	☐			
☐	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	NO APLICA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	Poliza-Seriedad-AlcaldiaBucaramanga-Mayo-10-2026.pdf	Descargar Detalle	No	☐	400 47 994000114642	168.000.000 COP	
☐				☐			

	Cuestionario (PDF)	Descargar Detalle	No	
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.pdf	Descargar Detalle	No	
	No Aplica.pdf	Descargar Detalle	No	
	CamaraComercio-Abril-24-2026.pdf	Descargar Detalle	No	
	No Aplica.pdf	Descargar Detalle	No	
	Cedula-CGB.pdf	Descargar Detalle	No	
	MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES + 6 MESES.pdf	Descargar Detalle	No	
	No Aplica.pdf	Descargar Detalle	No	
	RUP-ComredSAS-Abril-27-2026.pdf	Descargar Detalle	No	
	COMPROMISO ACUERDO DE PROBIDAD.pdf	Descargar Detalle	No	
	Antecedentes fiscales (contraloría) CGB y Comred 27-04-2026.pdf	Descargar Detalle	No	
	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) CBG y COMRED 27-04-2026.pdf	Descargar Detalle	No	
	Antecedentes judiciales CGB 27-04-2026.pdf	Descargar Detalle	No	
	Medidas correctivas CGB 27-04-2026.pdf	Descargar Detalle	No	
	Consulta inhabilidades por delitos sexuales CGB 27-04-2026.pdf	Descargar Detalle	No	
	REDAM CGB 27-04-2026.pdf	Descargar Detalle	No	
	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf	Descargar Detalle	No	
	Poliza-Seriedad-AlcaldiaBucaramanga-Mayo-10-2026.pdf	Descargar Detalle	No	
	RUP-ComredSAS-Abril-27-2026.pdf	Descargar Detalle	No	
	RUP-ComredSAS-Abril-27-2026.pdf	Descargar Detalle	No	
	EXPERIENCIA GENERAL.pdf	Descargar Detalle	No	
	2.6.ANEXO. 5 OFERTA ECONOMICA- SA-SA-SAMC-005-2026_APOYO LOGISTICO ELECCIONES DE PRESIDENTE.xlsx	Descargar Detalle	No	
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE COCINA DEL RESTAURANTE LA COCINA DE MISTER BLACK LA VIDA ES BELLA puntaje.pdf	Descargar Detalle	No	
	FORMATO DE RELACIÓN DE VEHICULOS COMO REQUISITO PUNTAJE + DOCS.pdf	Descargar Detalle	No	
	personal criterio de puntaje.zip	Descargar Detalle	No	
	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL.pdf	Descargar Detalle	No	
	NO APLICA.pdf	Descargar Detalle	No	

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

Todavía no ha sido creada ninguna evaluación

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores